



Identificador: D6cp iqZO LWNA a7La k7QujOT uLk= (Válido indefinidamente)

Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

## ANUNCIO

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el procedimiento de libre designación para la provisión definitiva del puesto de trabajo de Abogado/a de la Ciudad, según convocatoria publicada en el “Boletín Oficial de la Provincia” núm. 223 de 21/11/2022 y en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 288 de 01/12/2022, en cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de las reguladoras del citado proceso selectivo, por el presente, se hace público que por la Delegación del Área de Estrategia, Innovación y Economía se ha dictado Decreto núm. 567/2023 de 13 de febrero, que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del citado procedimiento:

Relación de aspirantes admitidos:

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOM	DNI
1	GUILLEN	ZARAGOZA	M. PILAR	***4057**
2	HERRERO	MASCAROS	JORGE	***3963**
3	JORGE	LLORCA	DESAMPARADOS	***7013**
4	LLEO	DE NALDA	IGNACIO	***9473**
5	MARTINEZ	CANURIA	ANA	***6109**
6	MARTINEZ	ROMERO	JERONIMO	***0167**
7	MERI	CELMA	M. CARMEN	***9865**

Relación de aspirantes excluidos:

Ninguno.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos y excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Torrent, para formular reclamaciones o subsanación de deficiencias respecto de la misma. para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

## COMISIÓN DE VALORACIÓN:

En cumplimiento del que se dispone en la base quinta de las reguladoras del procedimiento la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 6 de marzo de 2023, ha determinado la composición concreta de la comisión de valoración mediante la designación de sus miembros en los términos siguientes:

**PRESIDENTE:**

Titular: FERNANDO SALOM HERRERO (Secretario General del Pleno – Ayuntamiento de Torrent)  
Suplente: LAURA MARTIN GRAU (Técnica – Ayuntamiento de Torrent)

**SECRETARIO:**

Titular: JONATAN BAENA LUNDGREN (Secretario General de la Administración Municipal - Ayuntamiento de Torrent)  
Suplente: ÁLVARO ANDRES SILLAS ESPEJO (Técnico – Ayuntamiento de Torrent)

**VOCALES:**

Titular: ISABEL SANTAPAU MARTI (Letrada - Ayuntamiento de Gandía)  
Suplente: EDUARDO COSTA CASTELLA (Letrado Mayor - Ayuntamiento de Gandía)

Titular: MARINA OFICIAL MOLINA (Letrada - Ayuntamiento de Paterna)  
Suplente: EVA M. MONGE MARTINEZ (Técnica – Ayuntamiento de Torrent)

Titular: SARA CARLES ALEMANY (Técnica – Ayuntamiento de Torrent)  
Suplente: ANTONI VIVÓ GISBERT (Técnico – Ayuntamiento de Torrent)

El personal designado podrá alegar causa de abstención, en el supuesto de que concurra en el mismo alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

Contra el acuerdo que nombra los miembros de la comisión de valoración, que pone fin a la vía administrativa, en conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativo de la provincia de Valencia o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto. Sin embargo, en conformidad con el cual disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

En Torrent, a 7 de marzo de 2023. El Secretario General de la Administración Municipal. Firmado digitalmente Jonatan Baena Lundgren.



Identificador: D6cp iqZO LWNA a7La k7QujOT uLk= (Válido indefinidamente)

Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

Firmado digitalmente por: JONATAN BAENA LUNDGREN

07/03/2023 15:05:08

AC:ACCVCA-120